AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso
Nro. 20250555

146

Beneficiario		Fecha
1,052,069,970	MORA VEGA JESUS DAVID	2025/03/25
Concepto	PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PERIODO DEL 05 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
Valor	2,389,750.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 ML	

DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PERIODO DEL 05 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	111006093	01052069970		2,389,750.00
ABONO A PSERV 00250-25	242552001	01052069970	2,389,750.00	
			2,389,750.00	2,389,750.00

Banco	111006093 70980-SUDAM.CONV. DISTRITO-AMB	Operación No	20182151 TRANSFERENCIA ELECTRONICA

MZULUAGA
Elaboró

Aprobación de Pago
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobación de Pago
Tesorero General

147

BANCO GNB SUDAMERIS

|Cambio Clave|Salida Segura|

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co • Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Marzo 12 de 2025 09:30:49

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Generación de Pagos

1. Seleccione la cuenta que va a debitar

Cta a Debitar 90330470980 - Cuenta Aho ▾ Aplicar Banco a Debitar BANCO GNB SUDAMERIS

Identificación 800055568
Nombre Originador AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

2. Seleccione o ingrese los datos del destinatario del pago

Banco Destino BANCO GNB SUDAMERIS ▾

Identificación Destinatario Buscar

Nombre

Nro Cuenta Destino Tipo de Cuenta Destino Cuenta de Ahorros ▾

Email

3. Ingrese los datos del pago

Descripción del Pago

Descripción Ampliada

Valor 0,00

Agregar Limpiar Guardar Transmitir

Se ha guardado el archivo en el servidor con el nombre : 99607192

No	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino Debito	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Valor		
1	90330470980	Ahorros	BANCOLOMBIA	91240019316	Ahorros	1052069970	2389750,00	Modificar	Eliminar
	Nombre Destinatario JESUS DAVID MORA VEGA								
	Descipción PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION								
	Notificar a la dirección								

Valor Total **2.389.750,00**

15903

148

BANCO GNB SUDAMERIS

[Cambio Clave] [Salida Segura]

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Marzo 12 de 2025 09:35:38

Pagos GNB Sudameris ACH

Imprimir Imprimir

La operación ha sido programada con los siguientes datos

Pago para aplicar el **12/03/2025** en el **Ciclo 4 : 3:00 PM**

Las siguientes cuentas se van a debitar en este pago:

Cuenta	Tipo	Valor
90330470980	Ahorros	2.389.750,00

No de Registros del Pago : 1
Valor Total del Pago : $ 2.389.750,00
Los siguientes usuarios pueden autorizar esta transacción:
DIRECTOR,TESORERO,
La transacción debe ser aprobada como mínimo por 2 usuario(s) supervisor(es)

Aceptar

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

149

Agentes 2880

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 1,052,069,970		**Nro CDP** 00000136	**Nro DOCUM** 00250-25
TERCERO MORA VEGA JESUS DAVID		**Nro CRP** 00000189	**FECHA** 2025/03/05
CL 29 22A 06 EL CONCORDE		**O. Pago** 20250219	**DOC CONTAB** 09-20250182

Docum Aplicar		Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV	00000253	2025/03/05	2,420,000.00	0.00	0.00	0.00	30,250.00	2,389,750.00
	Base Impuestos		2,420,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
290590067	CONT. CC No. 250-2025, CRP No. 189 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A		2,420,000.00	
GNB SUD AH 90330470980 CONV DIST BARRAN CD 59 2024-2880 DEL 5 JUNIO 2024	LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-116-2025, PERIODO DEL 05 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			
242552001	CONT. CC No. 250-2025, CRP No. 189 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A			2,389,750.00
HONORARIOS	LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-116-2025, PERIODO DEL 05 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			
243627015	CONT. CC No. 250-2025, CRP No. 189 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A			30,250.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-116-2025, PERIODO DEL 05 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			
		TOTALES	**2,420,000.00**	**2,420,000.00**

Observación

CONT. CC No. 250-2025, CRP No. 189 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-116-2025, PERIODO DEL 05 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

GDONADO
Elaboró

Revisó

Aprobó

150

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20250219

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de		Fecha O.P.
1,052,069,970	MORA VEGA JESUS DAVID	2025/03/05
Concepto	CONT. CC No. 250-2025, CRP No. 189 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-116-2025, PERIODO DEL 05 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	

Articulo	Descripción	Recurso	Valor
2330101	ESTUDIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS	SRFAGT	2,420,000
		Total	**2,420,000**

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000189
Beneficiario	MORA VEGA JESUS DAVID
Nro CDP	00000136

Elaboró: GDONADO

Asunto:
Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios: 23
Creado: 28-02-2025 09:59:00 AM
01-700-2025-0000250

CTA No. 001

Barranquilla, 28 de febrero de 2025

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

DEBE A

JESUS DAVID MORA VEGA
CC 1.052.069.970

LA SUMA DE:
$ 2.420.000

DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

Cuenta de Ahorros Bancolombia N.º 91240019316

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.

(Contrato No AMB-116-2025) DEL 05 DE FEBRERO DEL 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.

CDP No **00000136**
CRP No **00000189**

Atentamente,

Jesus Mora

JESUS DAVID MORA VEGA
CC. No 1.052.069.970

2 152

Certificación
Bancaria

Viernes, 31 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JESUS DAVID MORA VEGA identificado(a) con CC 1052069970, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91240019316	2022-07-29	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1052069970	JESUS DAVID MORA VEGA	**Fecha Emisión:**	25/02/2025	**No. Recibo Pago**
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB-116-2025, No. CONTRATO SECOP: AMB-116-2025		**Fecha Vence:**	28/02/2025	**20250016245**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	4.840.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			15.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **15.000**

(415)7707277260214(8020)020250016245(3900)00000000015000(96)20250228

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1052069970	JESUS DAVID MORA VEGA	**Fecha Emisión:**	25/02/2025	**No. Recibo Pago**
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB-116-2025, No. CONTRATO SECOP: AMB-116-2025		**Fecha Vence:**	28/02/2025	**20250016245**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	4.840.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			15.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **15.000**

(415)7707277260214(8020)020250016245(3900)00000000015000(96)20250228

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1052069970	JESUS DAVID MORA VEGA	**Fecha Emisión:**	25/02/2025	**No. Recibo Pago**
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB-116-2025, No. CONTRATO SECOP: AMB-116-2025		**Fecha Vence:**	28/02/2025	**20250016245**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	4.840.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			15.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **15.000**

(415)7707277260214(8020)020250016245(3900)00000000015000(96)20250228

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

4
154

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$15.000,00	NEQUI
Autorización / CUS	**Fecha de transacción**
1292855491	2025-02-26 08:01:51
Recibo	**Dirección IP**
1664569976	152.200.137.106

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a
rgccortez54@gmail.com

Total pagado S181900301-T103

$15.000,00 COP

ESTAMPILLA ITSA

Detalle del pago

Referencia
20250016245

Fecha de solicitud
2025-02-26 08:01:24

El proceso ha finalizado hace 2 minutos

Obtén ayuda en
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

SJ – F- 07 Versión 1 Fecha de Aprobación:06/10/ 2016	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
1. No. DE CONTRATO:	AMB-116-2025	
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JESUS DAVID MORA VEGA	
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.	
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	Del 05 de febrero de 2025	Al 28 de febrero de 2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	28 de febrero de 2025	
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	GUSTAVO SANTOS CALLEJAS	
7. CARGO:	Subdirector de Transporte	
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	001	
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	Certificado de afiliacion eps, pension y arl	

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):

Las actividades específicas para desarrollar la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

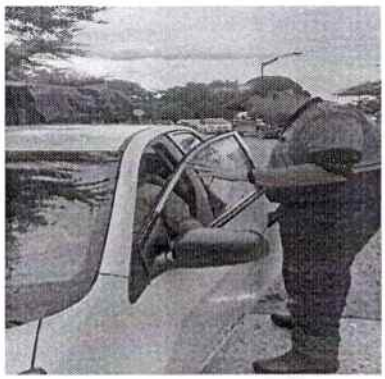
1. Brindar apoyo al Área Metropolitana de Barranquilla en los controles operativos tendientes a verificar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte. Los comparendos de tránsito e informes al Transporte son enviados a cada autoridad de acuerdo con las competencias correspondientes a cada una de ella.
2. Brindar apoyo al Área Metropolitana de Barranquilla en las labores de control y operativos para la vigilancia del transporte metropolitano, en concordancia con el marco legal establecido, con el fin de garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normativas por parte de los operadores de transporte.
3. Brindar apoyo en la articulación con los agentes de tránsito del Distrito de Barranquilla, para asegurar una colaboración fluida y una acción conjunta en el seguimiento del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
4. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.
5. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 del 2002, el artículo 1 de la Ley 828 del 2003, Decreto 723 del 2013 y el Decreto 1273 de 23 de julio de 2018.

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 1		
Fecha de Aprobación:06/10/ 2016		

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Se apoyo en el control de la movilidad carril solo bus en la circunvalar con carrera 9G sentido sur-norte.
- Se apoyo en el control de la movilidad carril solo bus en la circunvalar con carrera 12 sentido sur-norte.

12- FUENTES DE VERIFICACIÓN:


Certificado de afiliacion - planilla: Certificado de afiliacion eps, pension y arl

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JESUS DAVID MORA VEGA
FIRMA	Jesus Mora

157

SJ – F- 08 Versión 2 Fecha de Aprobación: 24/01/2018	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME N 001**	**PERIODO:** Del 05 de febrero del 2025 al 28 de febrero de 2025	
Contrato No:	AMB-116-2025		
Nombre del interventor/ Supervisor:	Gustavos Santos Callejas		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato:	Orden De Prestación De Servicio	Otro:	
Nombre del contratista:	JESUS DAVID MORA VEGA		
Identificación del contratista:	1.052.069.970		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.		
Plazo:	Hasta el 30 de marzo de 2025		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	No 00000136	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	27/01/2025
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	No RP 00000189	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	05/02/2025
BONO DEPARTAMENTAL	Estampilla Prohospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Prodotación (tercera edad)	Fecha y Numero de Bono	FECHA EMISIÓN No DE LIQUIDACIÓN
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Procultura	Fecha y Numero de Bono	FECHA EMISIÓN No DE LIQUIDACIÓN
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA	Fecha y Numero de Bono	FECHA EMISIÓN No DE LIQUIDACIÓN 25/02/2025 - 20250016245
OTROS		Fecha y Numero de Bono	N/A

Valor del Contrato:		
	Contrato Inicial	**$ 4.840. 000**
	Adición 1	$ 0
	Adición 2	$ 0
	Adición 3	$ 0
	Total	**$ 4.840. 000**

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
05-02-2025	30-03-2025		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Salario y Prestaciones sociales				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

SJ – F- 08 Versión 2 Fecha de Aprobación: 24/01/2018	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	$ 4.840. 000
Adición No. 1	$ 0
Adición No. 2	$ 0
Adición No. 3	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 4.840. 000
Valor Ejecutado del Contrato	$ 2.420. 000
Valor por Ejecutar	$ 2.420.000
Valor a pagar en el presente Informe	**$ 2.420. 000**
No. Factura o Cuenta de Cobro	001

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**	Certificado de afiliacion eps, pension y arl.
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		N/A

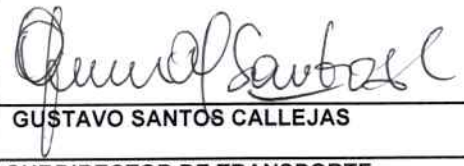
I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB-116-2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 28 de febrero de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	**GUSTAVO SANTOS CALLEJAS**
Cargo del Supervisor	**SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE**

159

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000189

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

Beneficiario	Fecha	Vence
01052069970 MORA VEGA JESUS DAVID	2025/02/05	2025/04/05

Nro CDP	Nro Contrato
00000136	116-2025

Detalle de la Reserva

Artículo	Descripción	T.Fintan	Valor C.R.P.	Vlr Liberado
2330101	ESTUDIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS	SRFAGT	4,840,000	0

Totales **4,840,000**

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: FTABORDA

160

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000136

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha	Vence
2025/01/27	2025/05/27

Articulo	Descripción	Recurso	Valor Disponible	Valor C.D.P.
2330101	ESTUDIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS	SRFAGT	130,000,000	125,840,000

Total C.D.P. 125,840,000

Este certificado se emite en Barranquilla a los 27 dias del mes de Enero de 2025 como requisito previo a pago de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA

SON: CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

AMB
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit. 800.055.568-

CLAUSULADO CONTRATO N° AMB-116-2025

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.923.394, en su calidad de secretaria general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568- 1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra, **JESUS DAVID MORA VEGA** Identificado con la cédula de ciudadanía 1.052.069.970, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

ii. Que el ***SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE*** de la entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos que establecen la necesidad de contratar (1) persona natural, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el estudio previo, perfil de persona natural, experiencia, alcance del objeto y análisis del sector.

iii. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales de conformidad con los artículos 2°, numeral 4°, literal h de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla
Contratista	**JESUS DAVID MORA VEGA**

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREAMETROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS,TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Clausula 3- Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

- *Brindar apoyo al .rea Metropolitana de Barranquilla en los controles operativos tendientes a verificar el cumplimiento de las normas de tr.nsito y transporte. Los comparendos de transito e informes al Transporte son enviados a cada autoridad de acuerdo a las competencias correspondiente a cada una de ella.*
- *Brindar apoyo al .rea Metropolitana de Barranquilla en las labores de control y operativos para la vigilancia del transporte metropolitano, en concordancia con el marco legal establecido, con el fin transporte.*
- *Brindar apoyo en la articulaci.n con los agentes de tr.nsito del Distrito de Barranquilla, para asegurar una colaboraci.n fluida y una acci.n conjunta en el seguimiento del cumplimiento de las normas de transito y transporte.*
- Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretar.a General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el regimen contributivo, por el per.odo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art.culo 50 de la Ley 789 de 2.002, el art.culo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.
- *Asumir las dem.s actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relacion con elobjeto contractual.*

Además de lo anterior, deberán presentar al supervisor del contrato como a la secretaria general para efectos de los pagos correspondientes, el informe de actividades, el comprobante de pago aportes al sistema de seguridad social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013.

Serán de propiedad de la Entidad Contratante los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L ($4.840.000),**

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Un primer pago a corte veintiocho (28) del mesde febrero de 2025 previo de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOSVEINTE MIL PESOS ($2.420.000)
- Un Segundo pago a corte treinta (30) de marzo de 2025 por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOSVEINTE MIL PESOS ($2.420.000).

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será *HASTA EL TREINTA (30) DE MARZO DE 2025*, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley80 de 1993.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.

8.2 Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato.
2. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
3. Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato y ejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo.
4. Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregado mensualmente.
5. Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados.
6. Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

JESUS DAVID MORA VEGA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Área Metropolitana de Barranquilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Área Metropolitana de Barranquilla cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el Área Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1x1000) del valor del presente contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **JESUS DAVID MORA VEGA** debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; "En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria", por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Área Metropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente

contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A la contratante a nombre de MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ Secretaria General en la Carrera 46 N° 82-209 de Barranquilla y al Contratista en el correo electrónico Moravegaj7@gmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de de **SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE** o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Dar cumplimiento al Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza

la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
25.1 Los estudios previos.
25.2 La hoja de vida presentada por el Contratista.
25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y de aprobación de la garantía en caso que se requiera.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 000000136 -27 de enero de 2025.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en El domicilio contractual y lugar de ejecución será enla ciudad de Barranquilla.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

Identificación del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14352570
Número del contrato	AMB-116-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREAMETROPOLIT ANA DE BARRANQUILLA, P ARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS,TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	20 días de tiempo transcurrido *(02/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/03/2025 23:58:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	61 días
Tiempo ediciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Si ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Si (•) No
Obligaciones ambientales	( ) Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (•) No
Reversión	( ) Si (•) No

Entidad Estatal

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COLOMBIA, Barranquilla
☆☆☆☆☆
0 Recomendación (es)

Seleccionado por el vendedor

JESÚS DAVID MORA VEGA
COLOMBIA, Malambo
☆☆☆☆☆
0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JESÚS DAVID MORA VEGA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JESÚS DAVID MORA VEGA*	***Fecha de aprobación:***	*02/03/2025 22:36:37 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ*	***Fecha de aprobación:***	*02/04/2025 6:26:52 p. m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7356389_Firmado

Contrato de ejecución: CO1_PCCNTR_7356389_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Título de la oferta	N / A
Cantidad del contrato	4.840.000,00 pesos

© 2019 VORTAL Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

mutualser
Atención sin tanta vuelta

Cartagena, 7 de febrero de 2025.

Señor(a)
JESUS DAVID MORA VEGA
CL 27A CARRERA35 - 14
MORAVEGAJ7@GMAIL.COM
3114205682
EL CARMEN DE BOLIVAR

NOTIFICACIÓN DE MOVILIDAD A CONTRIBUTIVO

Cordial Saludo

MUTUAL SER EPS agradece el confiar en MUTUAL SER EPS como la EPS, le confirmamos el recibido del pago de los aportes a través de los operadores pila.

La fecha de efectividad de la movilidad es 24/01/2025 una vez se recibió novedad de ingreso laboral por parte de su empleador JESUS DAVID MORA VEGA y se verificaron los datos registrados.

Le informamos que su IPS primaria asignada es ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, con dirección CL 23 N. 56- PRUEBA , teléfono 3009121851

Le recordamos nuestros canales de comunicación en caso de requerir ampliación ó ajustes de esta notificación:

Zona SER App(Play Store uso sin datos)
www.mutualser.org
#603(gratis desde cualquier operador)
018000-116882(7X24)

Con respeto,

Dirección de operaciones- Contributivo
infocontributivo@mutualser.org

Powered by CamScanner

170

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JESUS DAVID MORA VEGA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1052069970,** se encuentra afiliado/a desde **06/12/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de febrero de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

ARL | sura

171

Medellín, 26 de febrero de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que JESUS MORA identificado(a) con C1052069970 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10520699702505730433

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.13

1/2 cedula pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.052.069.970**

MORA VEGA

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES

Jesus Mora Vega

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-2004**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-2022 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0502200-01297368-M-1052069970-20220511 **0079**309838A 2 8504184657

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14979456601

(415)7707212489984(8020) 000001497945660 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 2 0 6 9 9 7 0	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1052069970	2022/02/21

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	VEGA	JESUS	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

41. Dirección principal: CL 29 22 A 06 BRR EL CONCORDE

42. Correo electrónico: moravegaj7@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 2 0 5 6 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2024/02/07	1 0 8 9	2022/07/01					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha 2024 - 02 - 07 / 08 : 43: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SILVERA ARENAS MARIA ELVIA

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 07-02-2024 08:43:05AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner